



JUNTA DE ANDALUCIA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA DENOMINADA:
*"CONTRATACIÓN DE UN EQUIPO DE CONTROL
DE LA CALIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS
SUBPROYECTOS DERIVADOS DEL PROYECTO
W@NDA"***

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto determinar las especificaciones técnicas básicas que han de regir la contratación de la consultoría y asistencia denominada "Contratación de un Equipo de Control de la Calidad para el seguimiento de los subproyectos derivados del Proyecto w@ndA". También incluye todo lo relacionado con el desarrollo, organización y ejecución de estas actividades. Además, se fijan la forma y contenido mínimo de las Propuestas Técnicas a aportar por los licitadores en sus ofertas.

Esta Administración Andaluza inmersa en proyectos de modernización, debe tratar no sólo de normalizar y automatizar sus procedimientos sino de ir más allá, unificando los sistemas de gestión y como producto de ello mejorar la calidad del servicio ofrecido al ciudadano, agilizando sus trámites y teniendo los medios necesarios para poder informarle en todo momento del estado de su expediente.

No cabe duda que en el marco de una administración pública, y en particular con las dimensiones de la nuestra, es fundamental tener un entorno de trabajo lo más normalizado posible para que el proceso de automatización de los diferentes procedimientos administrativos sea de máxima calidad y pueda llevarse a cabo de una forma cómoda y homogénea.

En este contexto y fruto del impulso de la Junta de Andalucía por la consecución de la Administración Electrónica, nace el Proyecto w@ndA que tiene como principal objetivo la creación de un marco de trabajo homogéneo para la tramitación de expedientes en toda la Administración Andaluza y así poder dar al ciudadano una visión única y global de su relación con nuestra corporación.

El Proyecto w@ndA se concibe como un conjunto de componentes que facilitan tanto las bases teóricas como prácticas y que se engarzan entre sí para conseguir los objetivos generales del proyecto. Cada componente, a su vez, tendrá definidos unos objetivos particulares, unos requisitos, una ubicación y una determinada arquitectura y cada uno de ellos será el fruto de la ejecución de un subproyecto independiente.

Dentro de w@ndA se han identificado 16 subproyectos, con lo que consideramos que era necesario definir una serie de metodologías de trabajo para todo el Proyecto w@ndA que marcara las directrices a seguir en el desarrollo de todos los subproyectos, facilitase la coordinación entre ellos y garantizase su integración una vez hayan sido finalizados. Así uno de estos subproyectos ha consistido en la "Elaboración de Metodologías de Trabajo a Seguir en el Proyecto w@ndA" en cuanto a Gestión de Proyectos, Gestión de la Configuración y Gestión de la Calidad. Una vez definidas estas metodologías de trabajo, procede ahora la contratación de un Equipo de Control de la Calidad que aplique las políticas en Gestión de la Calidad y asegure el cumplimiento de las metodologías de gestión de proyectos y de gestión de la configuración diseñadas en cada uno de los subproyectos que quedan por contratar en el marco del Proyecto w@ndA.

2.- CONTENIDO

2.1. ALCANCE DEL SISTEMA

Las unidades directamente afectadas en la elaboración del Proyecto son:

2.2. OBJETO DEL TRABAJO

2.2.1. Procesos

El objeto de los trabajos es la constitución de el Equipo de Control de la Calidad de [w@ndA](#) para el control y seguimiento de los subproyectos derivados del Proyecto w@ndA conforme a la Metodología de Desarrollo de Sistemas de Información METRICA y las específicamente diseñadas para este Proyecto y que se encuentran definidas en el documento "Proyecto w@ndA: Metodologías".

2.2.2. Trabajos

El éxito de un proyecto depende de la correcta ejecución de cuatro tipos de funciones:

- *Gestión del proyecto*, que incluye fundamentalmente la estimación, planificación y seguimiento del proyecto, y la organización, dirección y gestión de recursos humanos.
- *Ciclo de vida*, que incluye la realización de una serie de actividades secuenciadas y tipificadas para la consecución de los objetivos.
- *Sistema de gestión de la configuración*, que incluye la realización de actividades dirigidas al control de los productos que se generan durante todo el ciclo de vida de un proyecto.
- *Sistema de calidad*, que incluye la validación, verificación, pruebas y otras actividades que se realizan sobre las actividades y productos de los tres puntos anteriores.

2.2.2.1 Funciones en cuanto a Gestión de Proyectos

Dentro de lo que tradicionalmente se denomina gestión de un proyecto de ingeniería de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, encontramos las funciones de estimación, planificación, seguimiento del proyecto y la organización, dirección y gestión de recursos humanos y materiales. Como consecuencia del control sobre estas actividades es posible conocer en todo momento qué problemas se producen y resolverlos o paliarlos de manera inmediata.

Las funciones del Equipo de Control de la Calidad, en cuanto a *Gestión de Proyectos* serán:

- Verificar que existe un Plan coherente de *Gestión de Proyectos* para cada uno de los subproyectos.
- Verificar que se realizan las actividades programadas para la *Gestión de Proyectos* y que se respetan los plazos.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de la Planificación Inicial.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de requisitos.
- Realizar el seguimiento de recursos.
- Gestionar y hacer un seguimiento de incidencias.
- Proponer acciones correctoras en cuanto a *Gestión de Proyectos* y realizar su seguimiento hasta su implantación.
- Asegurar el cierre del Proyecto.

2.2.2.2 Funciones en cuanto a Gestión del Ciclo de Vida

De forma muy resumida, podemos entender ciclo de vida de un proyecto como el conjunto de actividades a realizar por una serie de perfiles predefinidos para obtener unos resultados esperados.

Hay que tener en cuenta que no todos los subproyectos de w@ndA tienen la misma naturaleza, existiendo tanto proyectos de desarrollo o implantación de Sistemas de Información, herramientas o aplicaciones informáticas que deberán seguir la Metodología METRICA como proyectos de consultoría para la elaboración de documentación o informes que no tienen una tipología de ciclo de vida general sino específica de cada uno de ellos.

Las funciones del Equipo de Control de la Calidad, en cuanto a la Gestión del Ciclo de Vida serán:

- Verificar que existe un Ciclo de Vida coherente definido para cada uno de los subproyectos.
- Verificar que se realizan las actividades programadas del Ciclo de Vida y que se respetan los plazos.
- Proponer acciones correctoras en cuanto a Gestión del Ciclo de Vida y realizar su seguimiento hasta la implantación.

2.2.2.3 Funciones en cuanto a la Gestión de la Configuración

Los objetivos principales de la gestión de la configuración son establecer y mantener la integridad de los productos generados durante el ciclo de vida y durante la gestión del proyecto, evaluar y controlar los cambios que se realizan sobre ellos y facilitar su visibilidad.

Las funciones del Equipo de Control de la Calidad, en cuanto a la Gestión de la Configuración serán:

- Verificar que se han identificado de forma coherente todos los elementos de configuración y que existen circuitos de validación para cada uno de ellos.
- Verificar que se evalúan y controlan los cambios sobre los elementos de configuración, garantizando que no se realizan cambios incontrolados y que todos los participantes en el desarrollo del producto disponen de la versión adecuada.
- Verificar que se facilite la visibilidad sobre los elementos de configuración.
- Auditar la completitud de los elementos de configuración, la consistencia entre sus componentes, que responden a los requisitos que dan lugar a cada uno de ellos y que se respetan los plazos.
- Proponer acciones correctoras en cuanto a Gestión de la Configuración y realizar su seguimiento hasta su implantación.

2.2.2.4. Otras Funciones

Además el Equipo de Control de la Calidad, deberá realizar las siguientes funciones:

- Soporte y asesoría tecnológica para el despliegue de subproyectos, desde su concepción hasta su puesta en marcha.
- Soporte a las sesiones de los Comités Técnicos y Grupos de Usuarios de w@ndA.
- Definición y mantenimiento de indicadores de calidad.
- Mantenimiento y perfeccionamiento de las Políticas de Aseguramiento de la Calidad definidas en el Proyecto w@ndA.
- Evaluación de la calidad ofrecida por los distintos equipos de trabajo.
- Asegurar el paso a explotación de los productos software.

2.2.3. Productos

El Equipo de Control de la Calidad deberá entregar todos los productos definidos en las Políticas de Aseguramiento de Calidad de w@ndA y que se encuentran detalladas en el documento "Proyecto w@ndA: Metodologías".

Con carácter general y de forma obligatoria, como resultado de la ejecución de todos los trabajos en el entorno del Proyecto w@ndA, la empresa adjudicataria deberá mantener actualizado el Repositorio de Proyectos w@ndA a través de la herramienta que la Consejería posee a tal efecto. De forma particular, el Equipo de Control de la Calidad dejará constancia de todas las actuaciones realizadas en informes con periodicidad mensual que deberá presentar al Director de los Trabajos. Además deberá realizar un informe trimestral de actividad para ser presentado al Comité de Seguimiento w@ndA en el que además de resumirse la actividad realizada por el Equipo de Control de la Calidad se reporte el estado global de todos los subproyectos de w@ndA. El contenido de dichos informes será fijado por el Director de los Trabajos en coordinación con el Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria.

3.- METODOLOGIA DE DESARROLLO

Todos los trabajos a realizar y los productos que habrán de obtenerse como materialización de estos trabajos se adaptarán, en la medida de lo posible, a la Metodología de Desarrollo de Sistemas de Información METRICA, a los Planes Generales definidos en las Metodologías w@ndA y a los Planes Particulares de cada subproyecto, si los hubiera.

4.- ORGANIZACION DEL TRABAJO

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto.

Es un objetivo prioritario de la Junta de Andalucía asegurar la calidad de los trabajos realizados. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que le permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

Debe existir una organización específica prevista para el desarrollo del proyecto en la que cada función quede perfectamente identificada, y cada función tenga asignada una persona responsable de su cumplimiento.

Se establecen las siguientes figuras y órganos de dirección del proyecto:

- Director de Proyecto
- Equipo de proyecto

Las funciones y responsabilidades serán:

Director de Proyecto

Será designado por el Director General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios siendo sus funciones y responsabilidades:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.

- Aprobar el Programa de realización de los trabajos.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre usuarios y técnicos involucrados en el proyecto.
- Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el Equipo de Trabajo a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el seguimiento del Programa de realización de los trabajos.
- Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este Documento.
- Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada, tanto en los productos finales, como en la realización de las fases, módulos, actividades y tareas.
- Aprobar la participación en el proyecto de las personas equipo del proyecto aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final.

Equipo de Proyecto

El Equipo de Desarrollo será el responsable de la realización de todos los procesos y trabajos necesarios para la ejecución del presente pliego.

Dicho equipo estará formado por un Jefe de Proyecto a tiempo parcial y al menos un consultor que la empresa adjudicataria aporte para la realización del proyecto con dedicación completa al mismo, y otro consultor con dedicación parcial, valorándose que respondan al siguiente perfil:

- Conocimiento de las Metodologías definidas en el Proyecto w@ndA.
- Experiencia en la metodología METRICA.
- Experiencia en aplicación de metodologías de gestión de proyectos.
- Experiencia en aplicación de metodologías de gestión de configuraciones.
- Experiencia en aplicación de metodologías de gestión de la calidad.
- Experiencia en trabajo en grupo.
- Experiencia en proyectos de temática similar.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Director del Proyecto a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos

5.- CONDICIONES GENERALES DE REALIZACION

5.1. Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. El adjudicatario podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía. Por las características de este contrato no cabe cesión contractual ni subcontratación.

5.2. Información de base

La Consejería de Justicia y Administración Pública facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.3. Confidencialidad de la información

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Junta de Andalucía.

5.4. Valoración económica

El importe máximo asciende a 240.000 € (DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS) IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria .609.02.12A. Código de Proyecto 2001.000847

La distribución del presupuesto por anualidades es la siguiente:

2004: 140.000 €

2005: 100.000 €

En cualquier caso, las tarifas aplicadas por el adjudicatario, para cada miembro del equipo del proyecto, deberán encontrarse dentro de los límites establecidos en la Junta de Andalucía para cada perfil tipo. En concreto, deberán aplicarse los siguientes límites:

TARIFAS AÑO 2004 (más de 9 meses)

PERFIL TIPO	MAXIMO €/Hora
Jefe de Proyecto/Consultor señor	62,26
Consultor/Técnico de Sistemas	56,03
Analista Funcional/Analista de Sistemas/ Administrador de Base de Datos	46,70
Analista Programador/Técnico de Mantenimiento	40,47
Programador/Asesor de Microinformática	34,24
Auxiliar/Grabador	18,68

5.5. Plazo de ejecución

La duración de la Consultoría y Asistencia es de 18 meses. No obstante, y de acuerdo con el artículo 198.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, podrá prorrogarse el mismo si las partes están de acuerdo.

5.6. Certificaciones

La Consejería de Justicia y Administración Pública realizará el pago por el importe de los trabajos realizados según el siguiente calendario de certificaciones aprobadas por el Director del Proyecto:

Ejercicio 2004: una certificación por el importe correspondiente a la anualidad 2004.

Ejercicio 2005: una certificación por el importe correspondiente a la anualidad 2005, a la finalización total de los trabajos.

5.7. Presentación de Ofertas

Las ofertas técnicas deberán incluir al menos:

- Descripción general de la solución ofertada.
- Plan inicial de trabajo y metodología.
- Productos a obtener.
- Mejoras.
- Curriculum Vitae tanto del Jefe de Proyecto como de cada uno de los miembros del Equipo de Proyecto.
- Justificación del precio ofertado.
- Plazo y Condiciones de Garantía.
- Referencias de la empresa.

5.8 Garantía, Soporte y Mantenimiento

El período de garantía comprenderá, como mínimo, los 12 meses posteriores a la aceptación de los trabajos. Durante dicho período se garantizará el mantenimiento correctivo de la documentación generada en cualquier soporte.

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sevilla, 18 de mayo de 2004
LA DIRECTORA GRAL. DE ADMÓN. ELECTRÓNICA
Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Fdo.: Pedro J. Pérez Glez.-Toruño.

Fdo.: Isabel Mateos Guilarte.